

**DECRETO ALCALDICIO N° 2986****MAT.:** Autoriza Patente Comercial Definitiva que indica.**EL QUISCO,****07 ENE. 2016****VISTOS:**

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Memorando N° 002 de fecha 04.01.16, del Departamento Rentas y antecedentes adjuntos.
5. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado.

**CONSIDERANDO:** El Memorando N° 002 de fecha 04.01.16 del Departamento Rentas, por el que solicita autorizar patente comercial con el giro venta de "Venta Confites-Helados"; al contribuyente Sra. SUSANA TERESA MOLINA MARTÍNEZ, Rut N° [REDACTED], por cumplir con la documentación exigida para ello. Adjunta los siguientes antecedentes: Solicitud para otorgamiento de Patente Municipal ingresada por Oficina de Partes con fecha 04.01.16; Copia Resolución Exenta N°1505467762 de fecha 30.12.15, que autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos ubicado en Raúl Romero Erazo N°025 Local 2, comuna de El Quisco, con la finalidad de expender alimentos que no requieren refrigeración y helados envasados y/o fraccionados; Certificado N°336 de fecha 20.11.15, emitido por la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por el que certifica que de acuerdo a visita inspectiva efectuada en calle Raúl Romero Erazo N°025, comuna de El Quisco, el que será explotado con el giro de Venta de Artesanía en General, a nombre de Inmobiliaria El Buen Samaritano Ltda., se cumple con las exigencias establecidas en la Ordenanza Municipal respectiva; Informe Técnico N°385 de fecha 28.12.15 emitido por la Dirección de Obras Municipales, con informe técnico favorable para la visita inspectiva de fiscalización de acuerdo a las normas legales, en el domicilio ubicado en calle Raúl Romero Erazo N°025; Copia Contrato de Arrendamiento de fecha 24.12.15, suscrito entre la Inmobiliaria El Buen Samaritano Ltda. y doña Susana Teresa Molina Martínez, respecto del inmueble ubicado en calle Alcalde Raúl Romero Erazo N°025 Local 2, de la comuna de El Quisco.

**DECRETO:**

- I. Autorizase Patente Comercial Definitiva, conforme al siguiente detalle:

Rol	21264
Giro Comercial	VENTA CONFITES-HELADOS
Nombre Contribuyente	SUSANA TERESA MOLINA MARTÍNEZ
RUT	[REDACTED]
Código Actividad S.I.I.	521120
Dirección Comercial	ALCALDE RAÚL ROMERO ERAZO N°025 LC. 2
Rol de la Propiedad	121-001

- II. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- III. Los antecedentes que sirvieron de sustento para la dictación del presente Decreto Alcaldicio, se anexan en fotocopia formando parte integrante del mismo.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.

  
**MARLENE CATALÁN MARÍN**  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 Y DE ALCALDIA

  
**NATALIA CARRASCO PIZARRO**  
 ALCALDESA

Distribución  
Rentas, Archivo  
NCP/MCM /egn